



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.173 DE 2024

“Por medio de la cual se otorga la Distinción por Trabajo de Grado Meritorio a un estudiante del programa de Maestría en Ingeniería”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 64 del Acuerdo No.02 de 2018, -Reglamento Estudiantil de Posgrados- establece como incentivos, otorgar distinción meritória o distinción laureada a los trabajos de grado y a las tesis doctorales que cumplan con los requisitos establecidos para ello;

Que el trabajo de grado investigativo titulado: “**Desarrollo de una bebida estable coloidalmente a base de harinas de yuca (Manihot esculenta) y ñame (Dioscorea spp.) con adición de pulpa de mango deshidratada**”, elaborado por el estudiante del programa de Maestría en Ingeniería, Robert Alberto Betín Martínez, el cual obtuvo una nota de noventa punto tres puntos (90.3) y fue dirigido por el docente, Jorge Emilio Hernández Ruydiaz.

Que el Consejo de Facultad de Ingeniería, avaló y recomendó al Consejo Académico el otorgamiento de la referida distinción, ya que evidenció el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello en la norma aludida;

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico, en sesión ordinaria realizada el 11 de diciembre de 2024, al considerar pertinente dicha solicitud;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Otorgar la Distinción por Trabajo de Grado Meritorio al trabajo investigativo titulado: “**Desarrollo de una bebida estable coloidalmente a base de harinas de yuca (Manihot esculenta) y ñame (Dioscorea spp.) con adición de pulpa de mango deshidratada**”, elaborado por el estudiante del programa de Maestría en Ingeniería, **Robert Alberto Betín Martínez**, identificado con cédula de ciudadanía Nro.92.257.870, expedida en Sampsués.

ARTÍCULO 2o. Entregar en nota de estilo la presente Resolución.

ARTÍCULO 3o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los once (11) días del mes de diciembre de 2024

(Original firmado por)
JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ
Presidente

(Original firmado por)
MELISSA SALGADO ANGELONE
Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Asistente Administrativo	Original firmado por Eder David Baldovino Mercado
Revisó	Melissa Salgado Angelone	Secretaria General	Original firmado por Melissa Salgado Angelone
Aprobó	Jaime De La Ossa Velásquez	Presidente de Consejo Académico	Original firmado por Jaime De La Ossa Velásquez

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.